I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1133 /

APRUÉBESE LA ADJUDICACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 6 JUL. 2009

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta Nº 350, que aprueba programa de Resolutividad como Programa de continuidad. Ordinario Nº 119 de fecha 13 de abril 2009, enviado al Alcalde Sr. Antonio Silva Vargas quien autoriza licitación de Resolución año 209.

El acta de apertura electrónica ID 3663-78-L109, de cotizaciones por la **confección de 100 prótesis dentales** para pacientes del Consultorio de Requínoa, donde presentó oferta 1 Proveedor.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase Licitación ID 3663-78-L109.

Adjudíquese Licitación por la **confección de 100 prótesis dentales** para pacientes del Consultorio de Requínoa al siguiente Proveedor, como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

LUIS HERNAN CATALÁN ROJAS RUT 5.247.952-5 $ 1.596.600 + IVA

TOTAL ADJUDICADO $ 1.596.600 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta Nº 114.05 de Aplicación de Fondos del programa de Resolutividad del Departamento de Salud de Requínoa.

El proveedor que fue elegido en esta licitación fue por oferta económica y experiencia del Oferente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS /SAC/MMA/mma
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)